

Expte. IBE019/2025 CONTRATO DE SUMINISTRO DE UN SISTEMA DE NAVEGACIÓN PARA EL SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA DEL HUN.

ACTA DE APROBACIÓN DE INFORME DE VALORACIÓN DEL SOBRE B Y APERTURA DEL SOBRE C

PRESIDENCIA:

-Iñigo Ascunce Echavarren

VOCALÍA:

-Daniel Hernandorena Largo

-Maite Arruabarrena Polite

-Marta Paternain Remón

SECRETARÍA:

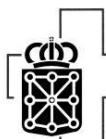
-Natividad Azcona Comas.

En Pamplona, siendo las 14:00 horas del 30/09/2025, se reúnen las personas que conforman la Mesa de Contratación, expresadas al margen, con el objeto de proceder a la aprobación del Informe de valoración de los criterios sometidos a juicio de valor, de fecha 16 de septiembre de 2025, elaborado por el Servicio de Neurocirugía del HUN.

Reunida la Mesa de Contratación, se procede al examen del Informe de valoración de los criterios sometidos a juicio de valor y, en base a su contenido, la Mesa de Contratación acuerda:

- Aprobar el Informe de valoración de los criterios sometidos a juicio de valor emitido por el Servicio de Neurocirugía del HUN, de fecha 16 de septiembre de 2025, que se anexa a la presente acta y, en consecuencia, otorgar las puntuaciones que en el mismo se exponen:

Criterios sometidos a juicio de valor	Puntos máximos	ORTOVÁS	BRAINLAB
SISTEMA DE ADQUISICIÓN DE IMAGEN	10	3	10
Características del sistema de imagen ofertado. Se valorará el tipo de sistema, la relación emisión/detección, los sistemas de mejora de imagen y su funcionalidad respecto de las intervenciones navegadas habituales del Servicio de Neurocirugía.			
NAVEGADOR	15	3	15
Funcionalidad, calidad y facilidad de uso del paquete de aplicaciones avanzadas del software de planificación. Se valorará la relación simplicidad/utilidad de las funcionalidades y todas las opciones disponibles respecto del trabajo habitual del Servicio de Neurocirugía del HUN que se hará de manera navegada.			
Funcionalidad, calidad y facilidad de uso del paquete de aplicaciones avanzadas de la consola de navegación e instrumental asociado a la misma (no del sistema de planificación). Se valorará la relación simplicidad/utilidad de las funcionalidades y todas las opciones disponibles respecto del trabajo habitual del Servicio de Neurocirugía del HUN de manera navegada.	15	7	15



Calidad del sistema de reconocimiento facial. Se valorará el tipo de técnica, la facilidad de aplicación del sistema y la precisión del resultado final.	10	7	10
TOTAL	50	20	50

A continuación, la Mesa de Contratación procede a la apertura del sobre C, para valorar las ofertas presentadas.

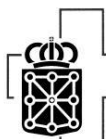
Revisada la documentación aportada por los licitadores se comprueba que, la empresa BRAINLAB en su documento “*docPW-15-176950-IBE019-2025 AnexoVIII_Criteriosautomaticos_Brainlab*”, declara que incluye en la oferta una “*Tableta inalámbrica, o dispositivo equivalente, que permita el control remoto del navegador*” y para acreditarlo hace referencia a las páginas 76 y 132, sin concretar el documento.

Analizada la documentación se han encontrado las siguientes referencias a esta prescripción en las páginas 4, 67, 76, 77 y 132 documento “*docPW-15-176944-OfertaTecnica_Pamplona_12052025*”:

- “*Sistema que utiliza una tableta con pantalla táctil como sistema de control, eliminando la necesidad de un carro con monitor (ocupa menos espacio en quirófano, peso ligero del equipo)*”.
- “*Control completo del sistema a través de una tableta inalámbrica, permitiendo adquirir imágenes con facilidad desde fuera del quirófano y en consecuencia, evitando irradiar innecesariamente al personal quirúrgico.*”
- “*Una tablet inalámbrica hace innecesario un carrito del monitor y permite controlar el sistema de forma intuitiva desde el campo estéril.*”
- “*Movimiento de control del equipo de adquisición de imágenes mediante un pedal directamente desde el área quirúrgica con una tableta o un pedal inalámbricos en ambos casos. También puede seguir un instrumento quirúrgico hasta su posición para efectuar exámenes de verificación 2D AP, laterales y oblicuos.*
Control completo del sistema a través de una tableta inalámbrica, permitiendo adquirir imágenes con facilidad desde fuera del quirófano y en consecuencia, evitando irradiar innecesariamente al personal quirúrgico.”
- “*Posibilidad de **control inalámbrico** del sistema (funcionamiento sin cables)*”.
- “*Tableta de control inalámbrica con interfaz de usuario intuitiva.*”

Si bien estas referencias están incluidas en la oferta técnica, éstas figuran en los apartados referentes al “EQUIPO DE ADQUISICIÓN DE IMAGEN: LOOP-X” y no a al SISTEMA DE NAVEGACIÓN ofertado, por lo que no se puede dar por cumplido este criterio de valoración, resultando la puntuación de los criterios sometidos a juicio de valor de la siguiente forma:

Criterios técnicos automáticos	Puntos máximos	BRAINLAB	ORTOVÁS
NAVEGADOR			
Software específico para la calibración de las cajas intersomáticas PLIF y TLIF (Sí/No)	2,50 p	Sí 2,50	Sí 2,50
Posibilidad de navegar en imágenes de Rayos X de 2D (Sí/No)	2,50 p	Sí 2,50	Sí 2,50



Tableta inalámbrica, o dispositivo equivalente, que permita el control remoto del navegador (Sí/No)	2,50 p	No 0,00	Sí 2,50
MICOCROSCOPIO			
Herramienta de microinspección endoscópica del lecho quirúrgico (Sí/No)	5,00 p	Sí 5,00	Sí 5,00
Posibilidad de realidad aumentada en el microscopio para cirugía guiada MIS-TLIF (Sí/No)	2,50 p	No 0,00	No 0,00

A continuación, tras valorar las ofertas presentadas, las puntuaciones finales quedan de la siguiente manera:

Empresa licitadora	Criterios técnicos automáticos (15 pts)	Garantía (15 pts)	Proposición económica (10 pts)	Criterios Sociales (10 pts)	Total puntos Sobre C	Total puntos Sobre B+C
ORTOVAS MÉDICA, S.L.	12,5 pts.	15 pts.	0,27 pts.	10 pts.	37,77 pts.	57,77 pts.
BRAINLAB SALES GmbH	10,0 pts.	0 pts.	0,32 pts.	10 pts.	28,82 pts.	70,32 pts.

La Mesa comprueba que las empresas licitadoras no incurren en oferta anormalmente baja y acuerda requerir a BRAINLAB SALES GmbH, por ser la empresa que mejor oferta ha presentado en relación calidad precio, para que, en el plazo de siete días naturales, presente la documentación previa a la adjudicación prevista en el apartado 13 del Pliego regulador del expediente de contratación arriba referenciado.

Sin más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión, de la que se redacta la presente acta, en el lugar y fecha señalados.

Fdo.: LA SECRETARIA DE LA MESA DE
CONTRATACIÓN

Fdo.: EL PRESIDENTE DE LA MESA DE
CONTRATACIÓN